



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Ganadería. Ayudas. Orden de 27 de abril de 2010 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la conservación y caracterización de los recursos genéticos animales 11237

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombramientos. Resolución de 20 de abril de 2010, del Consejero, por la que se nombra a un miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura, en materia de Mancomunidades 11246

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Pruebas selectivas. Resolución de 14 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la Resolución de 19 de octubre de 2009 por la que se convoca proceso selectivo



para la constitución de bolsa de trabajo de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Extremeño de Salud **11247**

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Resolución de 17 de abril de 2010, del Rector, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad **11249**

Cuerpos Docentes Universitarios. Resolución de 20 de abril de 2010, del Rector, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos docentes universitarios, vinculadas a plazas de Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **11250**

Cuerpos Docentes Universitarios. Resolución de 20 de abril de 2010, del Rector, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos docentes universitarios .. **11262**

Concurso de méritos. Resolución de 27 de abril de 2010, del Rector, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Jefaturas de Sección y Administrador/a de Centro Universitario) **11282**

V

ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 29 de abril de 2010 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **11298**

Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 27 de abril de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 8 viviendas de promoción pública en La Cumbre". Expte.: 052048OBR **11302**

Información pública. Corrección de errores al Anuncio de 14 de mayo de 2008 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 46 del polígono 18. Promotor: D. Pedro Iglesias Iglesias, en Acebo **11303**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065033041 **11303**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065037932 **11304**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065039323 **11305**



Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065046926 **11321**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065047093 **11322**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065047120 **11322**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065047355 **11323**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065043410 **11324**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065047680 **11325**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065047732 **11326**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065048441 **11327**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065049141 **11327**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065049150 **11328**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065049841 **11329**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065049866 **11330**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065044652 **11331**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065045745 **11332**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Anuncio de 26 de abril de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2010-2011". Expte.: CS/99/1110006568/10/PA **11333**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 19 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **11335**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 27 de abril de 2010 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la conservación y caracterización de los recursos genéticos animales. (2010050150)

El Decreto 316/2007, de 26 de octubre, establece las bases reguladoras de las ayudas para la conservación y caracterización de los recursos genéticos animales, destinadas a las asociaciones de criadores de razas puras, siendo beneficiarios de las ayudas las Organizaciones y Asociaciones contemplados en el artículo 3 del citado Decreto.

El Decreto especifica que anualmente la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Orden, promoverá la convocatoria de las ayudas estipuladas en la legislación mencionada, haciendo constar el plazo de solicitud, el montante económico disponible y partida presupuestaria que la sustenta, así como los fondos que las financian.

La creación de este marco legal de apoyo económico de ayudas a sus beneficiarios, tiene como fin, el mantenimiento y la conservación de la ganadería que habita en el ecosistema dehesa, al constituir una fuente de riqueza incalculable tanto desde el punto de vista económico, como social y medioambiental.

Siendo necesario establecer las actuaciones que permitan un desarrollo sostenible de los animales criados en pureza y su utilización racional, así como la creación de líneas de ayuda que tengan en consideración las particularidades y necesidades para el mantenimiento de estos recursos ganaderos, como instrumento fundamental para su recuperación y mejora.

Entre estas actuaciones, es necesario proceder a la inclusión de aquellas otras razas que, no siendo originarias de España, han sido incorporadas plenamente al patrimonio ganadero español, contribuyendo al incremento del potencial productivo de los sistemas de producción ganadera, por lo que es conveniente su apoyo a fin de que sean también conservadas.

Además la necesidad de caracterizar, conservar y mejorar los recursos genéticos animales, se convierte en una prioridad en la Comunidad Autónoma de Extremadura al disponer de diversas especies y razas ganaderas que permiten un desarrollo sostenible de sus recursos naturales.

Por otra parte el mantenimiento de esta ganadería contribuye a la fijación de la población en amplísimas zonas del medio rural con problemas de despoblamiento, permitiendo la conservación del entorno medioambiental y de los recursos genéticos animales.

En virtud de lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera del Decreto 316/2007, de 26 de octubre, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias habilitadas a este objeto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, resulta necesario efectuar la convocatoria de ayudas para la consecución de los fines pretendidos,



DISPONGO :

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación y caracterización de los recursos genéticos animales, destinadas a las asociaciones de criadores de razas ganaderas puras, que establezcan programas para la conservación de recursos genéticos animales y para la mejora de la calidad genética de los mismos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2010, de conformidad con lo establecido en el Decreto 316/2007, de 26 de octubre.
2. Estas ayudas van dirigidas a las siguientes actividades:
 - a) Creación y mantenimiento de libros genealógicos.
 - b) Pruebas destinadas a la calidad genética y control del rendimiento del ganado.

Artículo 2. Beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiario las organizaciones y/o asociaciones de criadores de razas ganaderas puras que carezcan de ánimo de lucro y reconocidas oficialmente por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

El cumplimiento de los requisitos exigidos a los beneficiarios se ajustará a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 316/2007, de 26 de octubre, acreditándose mediante la documentación aportada con la solicitud de ayuda.

Artículo 3. Solicitudes, plazos y documentación complementaria.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo recogido en el Anexo I de la presente Orden y se dirigirán a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Junta de Extremadura, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida. Podrán ser presentadas en los servicios centrales y territoriales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en las Oficinas Comarcales Agrarias, en las Oficinas Veterinarias de Zona, en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, según Decreto 18/2007, de 6 de febrero, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad de Extremadura, dirigidas a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.
2. El plazo de presentación de solicitudes para el año 2010 queda establecido en 30 días naturales a partir de la fecha de publicación de esta Orden.
3. Las solicitudes, según lo establecido en el artículo 8.3) del Decreto 316/2007, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:



- a) Fotocopia compulsada del documento por el que se acredita el apoderamiento cuando se actúe en representación.
- b) Fotocopia del documento del reconocimiento oficial de la Asociación u Organización.
- c) Copia de los Estatutos de la Asociación u Organización.
- d) Para las ayudas relativas a la creación y mantenimiento de libro genealógico, se presentará una Memoria Valorada de las actividades, debiendo contener los apartados previstos en el artículo 8.3.e) del Decreto 316/2007.
- e) Para las ayudas relativas a pruebas destinadas a la determinación genética y control de rendimiento del ganado, se presentará una Memoria Valorada de las actividades, debiendo contener los apartados previstos en el artículo 8.3.f) del Decreto 316/2007.
- f) Original de modelo de Alta de Terceros debidamente cumplimentada si el solicitante no tiene cuenta corriente registrada y activa en la Junta de Extremadura.
- g) Certificados de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal y Autonómica y frente a la Seguridad Social. No obstante, los interesados podrán otorgar su autorización expresa para que los certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por el órgano gestor conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (Anexo I).
- h) Fotocopia del CIF.
- i) Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas y/o percibidas para la actividad objeto de solicitud.
- j) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de la subvención, a tenor del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo I).

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, los interesados no tendrán obligación de presentar fotocopia del documento por el que acredite su identidad, siempre y cuando autoricen expresamente a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural para que proceda a su comprobación de oficio. En el caso de que no preste dicho consentimiento, deberá aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad junto a la solicitud, o en el plazo de subsanación que se le conceda. De no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud.

Los requisitos contemplados en los apartados a), b), c) y b) sólo se presentarán en el caso de solicitantes que no hayan solicitado la ayuda en el año anterior o en el caso de haberse producido cambios en dicha documentación con respecto a la convocatoria anterior.

**Artículo 4. Criterios de distribución y procedimiento de concesión.**

Los criterios de distribución y el procedimiento de concesión se ajustarán a lo establecido en los artículos 7 y 11 del Decreto 316/2007, de 26 de octubre.

Artículo 5. Órgano competente para la ordenación e instrucción.

1. El órgano encargado de la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión será el Servicio de Producción Agraria, que realizará de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.
2. La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente, por un órgano colegiado, a través del órgano instructor, este órgano colegiado estará formado por el Presidente que será el Jefe de Servicio de Producción Agraria, el Director de Programas de Producción Animal y el Asesor Jurídico, que actuará como Secretario, o funcionarios designados por la Dirección General en sustitución de los mismos de igual rango funcional.

Artículo 6. Resolución.

1. La Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, a propuesta del órgano colegiado a que se refiere el artículo 10 del Decreto 316/2007, de 26 de octubre, dictará resolución en el plazo de tres meses desde que finalice el periodo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimada por el transcurso de dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa.
2. Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes desde su notificación, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Artículo 7. Compatibilidades y publicidad de las ayudas.

1. Los gastos cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), no serán cofinanciados mediante la contribución de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión o de cualquier otro instrumento financiero comunitario, de conformidad con el artículo 70.7 del Reglamento 2005/1698/CE, de 20 de septiembre. Además, en ningún caso las ayudas podrán superar el coste de la actividad subvencionada.
2. Los beneficiarios se comprometen a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención, teniendo en cuenta las consideraciones de Información y Publicidad establecidas en el artículo 76 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y las del artículo 58 y Anexo VI del Reglamento (CE) 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, y las del Decreto 50/2001, de 3 de abril.



3. Se procederá a dar publicidad de las subvenciones otorgadas en la página web y en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 38/2003.

Artículo 8. Cuantía de las ayudas y forma de pago.

1. Las cuantías de las ayudas a que se refiere esta Orden, se concederán en función de las disponibilidades presupuestarias y hasta un máximo de las cantidades previstas en el artículo 6 del Decreto 316/2007, de 26 de octubre.
2. El pago de las ayudas se realizará previa comprobación del cumplimiento de los requisitos, mediante transferencia bancaria.

Artículo 9. Justificación.

1. Se establece como plazo máximo para la presentación de la justificación de las ayudas hasta el 30 de octubre de 2010. Debiendo presentar, para el pago de la ayuda, la correspondiente justificación, con documentación original y una copia en soporte papel o escaneada en disco informático, la siguiente documentación justificativa:
 - a) Una memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
 - b) Cuenta justificativa, que deberá incluir bajo responsabilidad del declarante, declaración de actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos y justificación de los mismos (mediante fotocopias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio con validez en el tráfico jurídico mercantil o eficacia administrativa incluidas las facturas electrónicas).
 - c) Acreditación del pago de los gastos relacionados. Podrán tener validez a estos efectos, entre otros, las fotocopias compulsadas de los documentos de pago emitidos por la entidad bancaria, o los de las facturas firmadas y selladas por la empresa emisora, en las que se indique que han sido abonadas.
2. Solamente serán consideradas como válidas las facturas, emitidas en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2009 al 15 de octubre de 2010, a efectos de justificación de gastos no se considerará elegible el impuesto sobre el valor añadido. Los beneficiarios deberán remitir un listado, en soporte informático, con las facturas presentadas en cualquier otra Administración Pública o entes públicos.

Artículo 10. Aplicación presupuestaria.

1. Las ayudas a que se refieren la presente convocatoria serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 12.02.312B.470.00, código de proyecto 200712002001000 "Fomento de Razas. Recursos genéticos", dotado con una cuantía de quinientos treinta y ocho mil diecisiete euros (538.017 €).



2. Estas ayudas serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 63%, Eje 2, "Mejora del Medio Ambiente y Medio Rural", Medida 2.1.4 "Ayudas Agroambientales". El resto será cofinanciado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Extremadura.
3. Las cuantías podrán aumentarse antes de resolver la concesión de las mismas, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias.

Artículo 11. Causas de reintegro.

1. En los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas así como de los correspondientes intereses de demora establecidos en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura para las subvenciones públicas, desde el momento del abono de su importe.
2. La falsedad en cualquiera de los datos relevantes aportados por el solicitante para la ayuda contemplada en esta disposición será motivo suficiente para la denegación de la misma o el reintegro de lo indebidamente percibido, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse.
3. En el caso de concurrencia de la causa establecida en el artículo 37.1.b) de la Ley 38/2003 referida, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, se calculará la cantidad a reintegrar en función del porcentaje que represente el incumplimiento parcial respecto del total, si fuera ello posible, y de no serlo, se exigirá el reintegro de un porcentaje de la ayuda entre un 10 y un 20% en función del grado de responsabilidad atribuible al beneficiario en dicho incumplimiento, en todos los casos, junto con los intereses de demora referidos.

Artículo 12. Circunstancias de modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos por las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de subvenciones.

Artículo 13. Régimen jurídico.

Las ayudas convocadas por la presente Orden se rigen por lo establecido en las normas básicas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, sin perjuicio de su carácter supletorio en el resto de sus disposiciones; la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura; el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

**Artículo 14. Controles.**

1. Se llevarán a cabo los correspondientes controles tanto administrativos como sobre el terreno de las solicitudes de ayuda. Los controles sobre el terreno afectarán al 5% de las explotaciones.
2. Con independencia de otras obligaciones normativamente establecidas, los beneficiarios deberán facilitar la información que les sea solicitada por los órganos competentes de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, pudiendo recabarse cuanta documentación se considere conveniente para garantizar los fines de esta Orden.
3. La falsedad en cualquiera de los datos aportados por el solicitante para la ayuda contemplada en esta disposición será motivo suficiente para la denegación de la misma o el reintegro de lo indebidamente percibido, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse.

Disposición final primera. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para dictar y adoptar los actos y resoluciones necesarios para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente Orden será eficaz el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá también interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de abril de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**ANEXO I****SOLICITUD DE AYUDAS PARA CONSERVACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ANIMALES, DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES DE RAZAS PURAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

D.:		En calidad de.
De la Asociación:		CIF:
Domicilio:		Teléfono:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:

A la presente solicitud SE ACOMPAÑA la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del documento por el que se acredita el apoderamiento cuando se actúe en representación. (En caso de ser la primera vez que solicita la ayuda o en caso de modificación de datos).
- Fotocopia del documento del reconocimiento oficial de la Asociación u Organización. (En caso de ser la primera vez que solicita la ayuda o en caso de modificación de datos).
- Copia de los Estatutos de la Asociación u Organización y certificado del reconocimiento oficial emitido por parte del órgano competente. (En caso de ser la primera vez que solicita la ayuda o en caso de modificación de datos).
- Memoria valorada de las actividades relativas a la creación y mantenimiento del libro genealógico.
- Memoria valorada de las actividades relativas pruebas destinadas a la determinación genética y control de rendimiento del ganado.
- Original de modelo de alta de terceros debidamente cumplimentado (en caso de no tener cuenta registrada y activa en la Junta de Extremadura).
- Fotocopia del CIF en su caso.

DECLARACIÓN SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS PARA LA ACTIVIDAD OBJETO DE SOLICITUD.

- Declaro no haber solicitado ayudas para el proyecto objeto de solicitud.
- Declaro haber solicitado ayudas de los organismos que se mencionan a continuación para el proyecto objeto de la solicitud:

Convocatoria	Organismo	Denominación del Proyecto	Fecha	Importe

Asimismo, me comprometo a comunicar a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, cualquier nueva solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración, y en todo caso, antes del cobro de la/s subvención/es correspondiente/s a la presente solicitud.



DECLARA, con sujeción a las responsabilidades que puedan derivarse de su inexactitud, que, la Asociación en cuyo nombre actúo, no está incurso en ninguna de las causas que determinan la prohibición para ser beneficiaria de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, todo lo cual manifiesto para que esta declaración figure, en el procedimiento de solicitud de ayudas para la conservación y caracterización de los recursos genéticos animales, destinadas a las Asociaciones de criadores de razas puras en la Comunidad Autónoma de Extremadura reguladas y convocadas por Decreto 316/2007, de 26 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la conservación y caracterización de los recursos genéticos animales.

AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A obtener de oficio certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social, en el concreto procedimiento que se deriva de su solicitud. En caso de autorizar, deberá aportar los correspondientes certificados.

- Sí
- No

A consultar los datos de identidad y de domicilio del solicitante. En caso de no autorizar, deberá aportar fotocopia del D.N.I. o cualquier otro documento acreditativo de la identidad de conformidad con el artículo 3 del Decreto 184/2008.

- Sí
- No

SOLICITA

Le sea concedida una subvención total de€, al amparo de la presente Orden y por las siguientes líneas de ayuda:

- 1.Conservación de recursos genéticos de animales€
- 2.Mejora de la calidad genética y rendimiento de los recursos genéticos animales
.....€

Asimismo **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos se contienen en la presente solicitud.

En, a de de 2010

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CALIDAD ALIMENTARIA
Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
Avda. de Portugal, s/n. 06800 MÉRIDA



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, del Consejero, por la que se nombra a un miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura, en materia de Mancomunidades. (2010061078)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 27/1992, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Extremadura, y de lo dispuesto en el Decreto 56/2002, de 14 de mayo, por el que se establece un fondo de cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura,

RESUELVO:

Nombrar miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades en sustitución de la titular de la suprimida Dirección General de Administración Local a:

- D. Francisco Mendoza Sánchez, Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en sustitución de D.^a Lidia Redondo de Lucas, titular de la suprimida Dirección General de Administración Local.

Mérida, a 20 de abril de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la Resolución de 19 de octubre de 2009 por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Extremeño de Salud. (2010061090)

Por Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 211, de 3 de noviembre), se convoca proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Extremeño de Salud y se nombra el Tribunal de Selección que ha de valorar el citado proceso selectivo.

Por Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General (DOE n.º 37, de 24 de febrero), se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo.

Los miembros que integran los Tribunales de Selección, en los que se dan alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo han puesto en conocimiento de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, la cual ha resuelto, una vez comprobada la concurrencia de las mismas, que éstos se abstengan de intervenir en dicho proceso selectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto y a la vista de la abstención presentada, se procede a la modificación del tribunal de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 12/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas y singularizadas del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Modificar el Tribunal de Selección, encargado de valorar el proceso selectivo afectado por la abstención presentada, mediante el nombramiento de un nuevo vocal titular que ha de intervenir en el mismo.

Donde dice:

“Luis García-Borruell Delgado”.

Debe decir:

“Concepción Montero Gómez”.

Segundo. Modificar el Tribunal de Selección, mediante el nombramiento de un nuevo vocal suplente, que podrá intervenir en el mismo.



Donde dice:

"Francisco Javier Ávila Llano".

Debe decir:

"José Antonio Bote Paz".

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses igualmente a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de abril de 2010.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2010, del Rector, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad. (2010061073)

Mediante Resolución Rectoral de la Universidad de Extremadura de 1 de diciembre de 2009 (BOE de 18 de diciembre de 2009) se convocó a concurso la plaza de referencia DF2880, código del concurso 2009/B/056, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, del Departamento de Construcción y no habiéndose presentado ninguna solicitud de participación al mencionado concurso.

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes descrita.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 17 de abril de 2010.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •





RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, del Rector, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos docentes universitarios, vinculadas a plazas de Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2010061067)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, lo establecido en el artículo 172 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, y el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales de concierto entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el Concierto entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (DOE de 4 de noviembre de 2003).

El Rector de la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Dependencia, han resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo; y la Normativa de Concursos para el acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios entre Acreditados aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 17 de diciembre de 2008; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

2.1. Requisitos generales:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes, y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión



Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los/as funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida.
- f) Haber abonado los correspondientes derechos de examen.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesores Titulares de Universidad o de Catedráticos de Universidad, quienes hayan sido acreditados/as para el acceso a dichos Cuerpos Docentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a estos concursos quienes estén habilitados/as para el acceso a los respectivos Cuerpos Docentes Universitarios, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento en la que fueron habilitados/as resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas.

Del mismo modo, podrán concursar a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, los funcionarios/as de los Cuerpos Docentes de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad.



A todos los efectos se entenderá que están habilitados/as para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitado como Catedráticos de Escuela Universitaria.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los/as profesores/as de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

Para participar en los concursos de acceso a las plazas de cuerpos docentes vinculadas a plazas asistenciales de Instituciones Sanitarias, los/as concursantes acreditados/as deberán estar en posesión del título oficial de Especialistas que corresponda a dicha plaza.

En el caso de que el aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que hayan obtenido una plaza mediante concurso en la misma o en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. Vinculación de las plazas.

Las plazas de los Cuerpos docentes convocadas quedan vinculadas con la categoría y especialidad de la plaza asistencial que figura en el Anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o de Sección en el mismo centro y especialidad al que pertenezca la vacante, en la plaza obtenida por concurso oposición, se mantendrá en el puesto asistencial que venía desempeñando.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Solicitudes de participación:

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Extremadura.



Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

4.2. Derechos de examen:

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Extremadura la cantidad de 37,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja de Extremadura, en la cuenta número 2099.0157.29.0070009160 con el título "Universidad de Extremadura. Derechos de Examen", abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/de la nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes. Certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- b) Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen.
- d) Fotocopia del Título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de esta Convocatoria.

4.4. Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas y el correspondiente justificante del abono de las tasas para cada una de ellas, excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.



Quinto. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos/as y excluidos/as, e indicación de las causas que en este último caso propician la exclusión, serán publicadas en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificios de Rectorado: Plaza de los Caldereros, s/n., Cáceres y Avda. de Elvas, s/n., Badajoz).

Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos de ampliar la difusión, se incorporará la relación en la dirección de internet: <http://www.unex.es/acreditados>, y se facilitará a los/as candidatos/as en la dirección que conste en la solicitud.

5.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos/as y excluidos/as. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del concurso.

5.3. Finalizado el plazo de subsanación, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

5.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18/2001, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas que ha satisfecho si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

Sexta. Comisiones de los concursos de acceso.

6.1. La composición de las Comisiones encargadas de valorar los méritos aportados por los participantes en el presente concurso es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones se encuentran publicados en la página web: <http://www.unex.es/acreditados>

Séptima. Constitución de las Comisiones.

7.1. Para la constitución de la Comisión, el Presidente titular realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

7.2. La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos



conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Normativa de concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada por la Universidad de Extremadura. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los candidatos.

- 7.3. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.
- 7.4. Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que establece el Decreto 287/2007, de 3 de agosto.

Octava. Desarrollo del concurso.

- 8.1. Los concursos se celebrarán íntegramente en dependencias de la Universidad de Extremadura y en idioma español.
- 8.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación, en papel y por quintuplicado, pudiendo presentar adicionalmente copias en formato digital:
 - a) Historial académico, docente e investigador, en el formato establecido y, en su caso, asistencial sanitario. El modelo de currículum podrá obtenerse en la página web: <http://www.unex.es/concursos>
 - b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme al perfil de la plaza.

Además entregarán un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

- 8.3. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes y el lugar de comunicación de todos los resultados de las pruebas.
- 8.4. La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor Titular como de Catedrático, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone. Posteriormente, se debatirá con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre el currículum y proyectos propuestos. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la Comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.



8.5. La segunda prueba será pública y comenzará, como mínimo, el siguiente día hábil a la finalización de la primera prueba y, como máximo, en el plazo de diez días hábiles, pudiendo los candidatos renunciar por escrito al plazo mínimo. La prueba consistirá:

- a) Para los concursos a Profesor Titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él. Posteriormente, se debatirá con ésta, durante el tiempo máximo de dos horas sobre el tema expuesto.
- b) En los concursos a Catedrático de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo.

A este respecto, y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado del tema o del trabajo de investigación, respectivamente. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato ajustado a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

8.6. Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia Comisión.

Novena. Resolución del concurso.

- 9.1. Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de la prueba.
- 9.2. Los concursantes propuestos deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la citada publicación. Si el concursante propuesto no presentara la documentación requerida, o de la misma se comprobara que no cumple los requisitos exigidos para su nombramiento, se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado por la Comisión.
- 9.3. Cumplida la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro del personal y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, así como su comunicación al Consejo de Universidades.
- 9.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.



- 9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.
- 9.6. El tiempo entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector.
- 9.7. Para el cómputo de los plazos, el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.
- 9.8. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

En este orden, los documentos entregados por cada candidato permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Décima. Comisión de Reclamaciones.

- 10.1. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Extremadura. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.
- 10.2. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 189 y 190 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, compuesta por el Rector y seis Catedráticos de la Universidad de Extremadura pertenecientes a diversas áreas de conocimiento con amplia experiencia docente e investigadora.
- 10.3. Esta Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso, y tras oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en las mismas, ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.
- 10.4. Las resoluciones de la Comisión de Reclamación serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

Undécima. Presentación de documentos.

- 11.1. Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la conclusión de la actuación de la Comisión, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
- b) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.
- e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados c) y d) debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente será efectuado por el Rector, una vez que el candidato seleccionado haya cumplimentado los requisitos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, señalando el cuerpo y área de conocimiento, así como el Departamento al que se adscribe.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento del candidato seleccionado deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Decimotercera. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos



de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntado copia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente, a la Secretaría General de la Universidad de Extremadura, Plaza de los Calderos, s/n., 10071 Cáceres.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura.

Potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 20 de abril de 2010.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O I

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2010/A/016.

Código de la plaza: DF2896.

Número de plazas: una.

Facultad o Escuela: Facultad de Medicina.

Departamento: Ciencias Biomédicas.

Área: Pediatría.

Categoría de Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad Vinculado.

Centro Asistencial: Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.

Servicio: Pediatría.

Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia, investigación y actividad asistencial en Pediatría.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Juan José Cardesa García (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Alfonso Delgado Rubio (CEU-San Pablo de Madrid).

Vocal 1.º titular: Joseph Argemí Renom (Universidad Internacional de Cataluña).

Vocal 2.º titular: Manuel Casanova Bellido (Universidad de Cádiz).

Vocal 3.º titular: Feliciano J. Ramos Fuentes (Universidad de Zaragoza).

Presidente suplente: Antonio Carrascosa Lezcano (Universidad Autónoma de Barcelona).

Secretario suplente: Rafael Jiménez González (Universidad Central de Barcelona).

Vocal 1.º suplente: Josep Figueras Aloy (Universidad Central de Barcelona).

Vocal 2.º suplente: José Quero Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocal 3.º suplente: José Luis Olivares López (Universidad de Zaragoza).

**ANEXO II****UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

Convocada a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad vinculadas a plaza/s de Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO*Cuerpo Docente:**Área de Conocimiento:**Departamento:**Actividades docentes e investigadoras a realizar:**Fecha de resolución de la convocatoria:**B.O.E.:**Código del concurso:* _____ *Código de la plaza* _____*Nº de plazas:***II. DATOS PERSONALES**

<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>	<i>Nombre</i>	
<i>D.N.I./Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha nacimiento</i>	
<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>	<i>Teléfono</i>	
<i>Domicilio</i>		<i>Correo electrónico</i>	
<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>	<i>Código Postal</i>	
Caso de ser funcionario de carrera			
<i>Denominación Cuerpo</i>	<i>Organismo</i>	<i>Fecha ingreso</i>	<i>Nº Reg. Personal</i>
<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales			
<input type="checkbox"/> Otras Indicar cual:			



III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa		
Categoría	Período	Organismo
ACREDITACIÓN o HABILITACIÓN (si corresponde)		
Cuerpo	Fecha resolución	B.O.E.
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña _____

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____ comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a ___ de _____ de _____

(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, del Rector, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos docentes universitarios. (2010061072)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo; y la Normativa de Concursos para el acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios entre Acreditados aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 17 de diciembre de 2008; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

2.1. Requisitos generales:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes, y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca



aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida.
- f) Haber abonado los correspondientes derechos de examen.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesores Titulares de Universidad o de Catedráticos de Universidad, quienes hayan sido acreditados/as para el acceso a dichos Cuerpos Docentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a estos concursos quienes estén habilitados/as para el acceso a los respectivos Cuerpos Docentes Universitarios, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento en la que fueron habilitados/as resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas.

Del mismo modo, podrán concursar a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, los funcionarios/as de los Cuerpos Docentes de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad.

A todos los efectos se entenderá que están habilitados/as para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitado como Catedráticos de Escuela Universitaria.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los/as profesores/as de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud



del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

Para participar en los concursos de acceso a las plazas de cuerpos docentes vinculadas a plazas asistenciales de Instituciones Sanitarias, los/as concursantes acreditados/as deberán estar en posesión del título oficial de Especialistas que corresponda a dicha plaza.

En el caso de que el aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que hayan obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Solicitudes de participación:

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Extremadura.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

3.2. Derechos de examen:

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Extremadura la cantidad de 37,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja de Extremadura, en la cuenta número 2099.0157.29.0070009160 con el título "Universidad de Extremadura. Derechos de Examen", abierta en dicha entidad.



La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/de la nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes. Certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- b) Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen.

3.4. Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas y el correspondiente justificante del abono de las tasas para cada una de ellas, excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos/as y excluidos/as, e indicación de las causas que en este último caso propician la exclusión, serán publicadas en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificios de Rectorado: Plaza de los Caldereros, s/n., Cáceres y Avda. de Elvas, s/n., Badajoz).

Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos de ampliar la difusión, se incorporará la relación en la dirección de internet: <http://www.unex.es/acreditados>, y se facilitará a los/as candidatos/as en la dirección que conste en la solicitud.

4.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos/as y excluidos/as. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la



omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del concurso.

- 4.3. Finalizado el plazo de subsanación, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en la forma anteriormente establecida.
- 4.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18/2001, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas que ha satisfecho si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

Quinta. Comisiones de los concursos de acceso.

- 5.1. La composición de las Comisiones encargadas de valorar los méritos aportados por los participantes en el presente concurso es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones se encuentran publicados en la página web: <http://www.unex.es/acreditados>

Sexta. Constitución de las Comisiones.

- 6.1. Para la constitución de la Comisión, el Presidente titular realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

- 6.2. La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Normativa de concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada por la Universidad de Extremadura. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los candidatos.
- 6.3. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.
- 6.4. Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por razón del servicio que establece el Decreto 287/2007, de 3 de agosto.

Séptima. Desarrollo del concurso.

- 7.1. Los concursos se celebrarán íntegramente en dependencias de la Universidad de Extremadura y en idioma español.



7.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación, en papel y por quintuplicado, pudiendo presentar adicionalmente copias en formato digital:

- a) Historial académico, docente e investigador, en el formato establecido y, en su caso, asistencial sanitario. El modelo de currículum podrá obtenerse en la página web: <http://www.unex.es/concursos>
- b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme al perfil de la plaza.

Además entregarán un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

7.3. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes y el lugar de comunicación de todos los resultados de las pruebas.

7.4. La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor Titular como de Catedrático, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone. Posteriormente, se debatirá con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre el currículum y proyectos propuestos. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la Comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

7.5. La segunda prueba será pública y comenzará, como mínimo, el siguiente día hábil a la finalización de la primera prueba y, como máximo, en el plazo de diez días hábiles, pudiendo los candidatos renunciar por escrito al plazo mínimo. La prueba consistirá:

- a) Para los concursos a Profesor Titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él. Posteriormente, se debatirá con ésta, durante el tiempo máximo de dos horas sobre el tema expuesto.
- b) En los concursos a Catedrático de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo.

A este respecto, y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado del tema o del trabajo de investigación, respectivamente. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con



la valoración motivada sobre cada candidato ajustado a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

- 7.6. Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia Comisión.

Octava. Resolución del concurso.

- 8.1. Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de la prueba.
- 8.2. Los concursantes propuestos deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la citada publicación. Si el concursante propuesto no presentara la documentación requerida, o de la misma se comprobara que no cumple los requisitos exigidos para su nombramiento, se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado por la Comisión.
- 8.3. Cumplida la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro del personal y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, así como su comunicación al Consejo de Universidades.
- 8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.
- 8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.
- 8.6. El tiempo entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector.
- 8.7. Para el cómputo de los plazos, el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.
- 8.8. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

En este orden, los documentos entregados por cada candidato permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo



que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Novena. Comisión de Reclamaciones.

- 9.1. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Extremadura. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.
- 9.2. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 189 y 190 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, compuesta por el Rector y seis Catedráticos de la Universidad de Extremadura pertenecientes a diversas áreas de conocimiento con amplia experiencia docente e investigadora.
- 9.3. Esta Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso, y tras oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en las mismas, ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.
- 9.4. Las resoluciones de la Comisión de Reclamación serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

Décima. Presentación de documentos.

- 10.1. Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la conclusión de la actuación de la Comisión, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:
 - a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
 - b) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
 - c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.
 - d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar



sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

- e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados c) y d) debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente será efectuado por el Rector, una vez que el candidato seleccionado haya cumplimentado los requisitos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, señalando el cuerpo y área de conocimiento, así como el Departamento al que se adscribe.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento del candidato seleccionado deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Duodécima. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntado copia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente, a la Secretaría General de la Universidad de Extremadura, Plaza de los Calderos, s/n., 10071 Cáceres.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura.

Potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 20 de abril de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**A N E X O I**

CÓDIGO: 2010/A/001.

Plaza: DF2881.

Departamento: Ciencias Biomédicas.

Área: Microbiología.

Facultad o Escuela: Facultad de Medicina.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia en microbiología médica e investigación en patología microbiana.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Antonio Cándido Gómez García (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: José Martínez Peinado (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 1.º: María Beltrán Dubón (Universidad de Alcalá de Henares).

Vocal 2.º: José Prieto Prieto (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 3.º: Miguel Ángel Falcón Sanabria (Universidad de La Laguna).

Presidente suplente: Germán Larriba Calle (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Ramón Cisterna Cáncer (Universidad del País Vasco).

Vocal 1.º suplente: María del Carmen Rubio Calvo (Universidad de Zaragoza).

Vocal 2.º suplente: Juan Picazo de la Garza (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 3.º suplente: María del Carmen Mendoza Fernández (Universidad de Oviedo).

CÓDIGO: 2010/A/002.

Plaza: DF2882.

Departamento: Ciencias Biomédicas.

Área: Microbiología.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia en microbiología e investigación en biología molecular de levaduras y hongos oportunistas.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Mariano Gacto Fernández (Universidad de Murcia).

Secretario titular: Luis Rodríguez Domínguez (Universidad de La Laguna).

Vocal 1.º: Germán Larriba Calle (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º: Tomás González Villa (Universidad de Santiago de Compostela).

Vocal 3.º: Ángel Domínguez Olavarri (Universidad de Salamanca).



Presidente suplente: Antonio Cándido Gómez García (Universidad de Extremadura).
Secretario suplente: Eulogio Valentín Gómez (Universidad de Valencia).
Vocal 1.º suplente: José Pedro Martínez García (Universidad de Valencia).
Vocal 2.º suplente: Miguel Viñas Cordia (Universidad Central de Barcelona).
Vocal 3.º suplente: Fernando Laborda Rodríguez (Universidad de Alcalá de Henares).

CÓDIGO: 2010/A/003.

Plaza: DF2883.

Departamento: Ciencias Biomédicas.

Área: Microbiología.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia e investigación en microbiología enológica.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Santiago Vadillo Machota (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: José María Arias Peñalver (Universidad de Granada).

Vocal 1.º: Antonio Cándido Gómez García (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º: María del Carmen Millán Pérez (Universidad de Córdoba).

Vocal 3.º: María Teresa González Muñoz (Universidad de Granada).

Presidente suplente: Germán Larriba Calle (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Miguel A. Falcón Sanabria (Universidad de La Laguna).

Vocal 1.º suplente: José Ramos Ruiz (Universidad de Córdoba).

Vocal 2.º suplente: María Dolores Eva Valdivia Martínez (Universidad de Granada).

Vocal 3.º suplente: Mercedes Maqueda Abreu (Universidad de Granada).

CÓDIGO: 2010/A/004.

Plaza: DF2884.

Departamento: Ingeniería Química y Química Física.

Área: Química Física.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia en química física e investigación en cinética y dinámica teórica.

**Composición de la Comisión:**

Presidente titular: Francisco Javier Olivares del Valle (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Santiago Tolosa Arroyo (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º: Miguel González Pérez (Universidad de Barcelona).

Vocal 2.º: Ernesto García Para (Universidad del País Vasco).

Vocal 3.º: José Albaladejo Pérez (Universidad de Castilla la Mancha).

Presidente suplente: Ángel López Piñeiro (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Luis García Río (Universidad de Santiago de Compostela).

Vocal 1.º suplente: José María Lluch López (Universidad Autónoma de Barcelona).

Vocal 2.º suplente: Antonio Aguilar Navarro (Universidad de Barcelona).

Vocal 3.º suplente: Carmen Serna Ballester (Universidad de Murcia).

CÓDIGO: 2010/A/005.

Plaza: DF2885.

Departamento: Química Analítica.

Área: Química Analítica.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia e investigación en el área.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Antonio Sánchez Misiego (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Teresa Galeano Díaz (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º: Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º: Anunciación Espinosa Mansilla (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º: Juan José Berzas Nevado (Universidad de Castilla la Mancha).

Presidente suplente: Alberto Fernández Gutiérrez (Universidad de Granada).

Secretario suplente: Amadeo Rodríguez Fernández-Alba (Universidad de Almería).

Vocal 1.º suplente: Marta Elena Díaz García (Universidad de Oviedo).

Vocal 2.º suplente: José Antonio Murillo Pulgarín (Universidad de Castilla la Mancha).

Vocal 3.º suplente: Antonio Segura Carretero (Universidad de Granada).

CÓDIGO: 2010/A/006.

Plaza: DF2886.

Departamento: Información y Documentación.

Área: Biblioteconomía y Documentación.



Facultad o Escuela: Facultad de Biblioteconomía y Documentación.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia en procesamiento automático del conocimiento e investigación en procesamiento automático del conocimiento e informetría.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Juan Francisco Duque Carrillo (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Félix de Moya Anegón (CSIC).

Vocal 1.º: José López Yepes (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 2.º: Purificación Moscoso Castro (Universidad de Alcalá de Henares).

Vocal 3.º: Rafael José Peris Bonet (Universidad de Valencia).

Presidente suplente: Fernando Guiberteau Cabanillas (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Gloria Rokiski Lázaro (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 1.º suplente: Alfonso López Yepes (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 2.º suplente: Mercedes Caridad Sebastián (Universidad de Carlos III).

Vocal 3.º suplente: María Eulalia Fuentes i Pujol (Universidad Autónoma de Barcelona).

CÓDIGO: 2010/A/007.

Plaza: DF2887.

Departamento: Derecho Privado.

Área: Derecho Mercantil.

Facultad o Escuela: Centro Universitario de Plasencia.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia e investigación en el área.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Eduardo Galán Corona (Universidad de Salamanca).

Secretario titular: José Antonio García-Cruces González (Universidad de Zaragoza).

Vocal 1.º: Anxo Tato Plaza (Universidad de Vigo).

Vocal 2.º: Juan Ignacio Ruiz Peris (Universidad de Valencia).

Vocal 3.º: Apolonia Martínez Nadal (Universidad de las Islas Baleares).

Presidente suplente: Luis María Miranda Serrano (Universidad de Córdoba).

Secretario suplente: Rita Largo Gil (Universidad de Zaragoza).

Vocal 1.º suplente: Julio Costas Comesaña (Universidad de Vigo).

Vocal 2.º suplente: Josefina Boquera Matarredona (Universidad de Valencia).

Vocal 3.º suplente: José María Muñoz Paredes (Universidad de Oviedo).



CÓDIGO: 2010/A/008.

Plaza: DF2888.

Departamento: Arte y Ciencias del Territorio.

Área: Geografía Humana.

Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia e investigación en geografía de la población y rural.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Antonio Campesino Fernández (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Severino Escolano Utrillas (Universidad de Zaragoza).

Vocal 1.º: Joaquín Bosque Sendra (Universidad de Alcalá de Henares).

Vocal 2.º: Joana María Seguí Pons (Universidad de las Islas Baleares).

Vocal 3.º: Vicente Rodríguez Rodríguez (CSIC).

Presidente suplente: José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza).

Secretario suplente: Antonio Moreno Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocal 1.º suplente: Josefina Cruz Villalón (Universidad de Sevilla).

Vocal 2.º suplente: Antonio Abellán García (CSIC).

Vocal 3.º suplente: Isabel Pujadas Rubiés (Universidad de Barcelona).

CÓDIGO: 2010/A/009.

Plaza: DF2889.

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Área: Educación Física y Deportiva.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias del Deporte.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia e investigación en enseñanza, entrenamiento y rendimiento en baloncesto.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Marcos Gutiérrez Dávila (Universidad de Granada).

Secretario titular: Luis M. Ruiz Pérez (Universidad de Castilla la Mancha).

Vocal 1.º: José A. López Calbet (Universidad de Las Palmas).

Vocal 2.º: Eduardo Cervelló Gimeno (Universidad Miguel Hernández).

Vocal 3.º: José Devis Devis (Universidad de Valencia).



Presidente suplente: Xavier Aguado Jodar (Universidad de Castilla la Mancha).

Secretario suplente: José A. Cecchini Estrada (Universidad de Oviedo).

Vocal 1.º suplente: José A. Arruza Gabilondo (Universidad del País Vasco).

Vocal 2.º suplente: Juan L. Hernández Álvarez (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocal 3.º suplente: Onofre Contreras Jordán (Universidad de Castilla la Mancha).

CÓDIGO: 2010/A/010.

Plaza: DF2890.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética.

Área: Bioquímica y Biología Molecular.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia en bioquímica y biología molecular e investigación en biomembranas.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Carmen Pueyo de la Cuesta (Universidad de Córdoba).

Secretario titular: Carmen Aragón Rueda (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocal 1.º: Juan López Barea (Universidad de Córdoba).

Vocal 2.º: Carlos Gutiérrez Merino (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º: Carlos López Otín (Universidad de Oviedo).

Presidente suplente: José Carlos Cameselle Viña (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: María de los Ángeles Serrano García (Universidad de Salamanca).

Vocal 1.º suplente: Juan Carmelo Gómez Fernández (Universidad de Murcia).

Vocal 2.º suplente: Pilar Carbonero Zalduegui (Universidad Politécnica de Madrid).

Vocal 3.º suplente: Emilio Fernández Reyes (Universidad de Córdoba).

CÓDIGO: 2010/A/011.

Plaza: DF2891.

Departamento: Física Aplicada.

Área: Física Aplicada.

Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia en física aplicada e investigación en radioactividad ambiental.

**Composición de la Comisión:**

Presidente titular: Rafael García-Tenorio García-Balsameda (Universidad de Sevilla).

Secretario titular: Feliciano Vera Tomé (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º: Francisco Cuadros Blázquez (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º: Juan Pedro Bolívar Raya (Universidad de Huelva).

Vocal 3.º: José María Abril Hernández (Universidad de Sevilla).

Presidente suplente: José Morales Bruque (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Concepción Dueñas Buey (Universidad de Málaga).

Vocal 1.º suplente: José Ramón Solana Quirós (Universidad de Cantabria).

Vocal 2.º suplente: Vicente Such Berenguer (Universidad de Valencia).

Vocal 3.º suplente: Francisco Barranco Paulano (Universidad de Sevilla).

CÓDIGO: 2010/A/012.

Plaza: DF2892.

Departamento: Física Aplicada.

Área: Física Aplicada.

Facultad o Escuela: Facultad de Veterinaria.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia en física aplicada e investigación en radioactividad ambiental.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: José Agustín García García (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Feliciano Vera Tomé (Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º: José Morales Bruque (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º: Francisco Cuadros Blázquez (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º: José María Abril Hernández (Universidad de Sevilla).

Presidente suplente: María Isabel Suero López (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Juan Pedro Bolívar Raya (Universidad de Huelva).

Vocal 1.º suplente: María Pilar Villares Durán (Universidad de Cádiz).

Vocal 2.º suplente: Juana Benavente Herrera (Universidad de Málaga).

Vocal 3.º suplente: María Concepción Dueñas Buey (Universidad de Málaga).

CÓDIGO: 2010/A/013.

Plaza: DF2893.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas.

Área: Didáctica de las Matemáticas.



Facultad o Escuela: Facultad de Educación.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia e investigación en nuevas tecnologías y educación, aplicación a la didáctica de las matemáticas.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Florentino Blázquez Entonado (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Martín Socas Robaina (Universidad de La Laguna)

Vocal 1.º: José María Fortuny Aymemi (Universidad de Barcelona).

Vocal 2.º: Juan Díaz Godino (Universidad de Granada).

Vocal 3.º: Carmen Batanero Bernabeu (Universidad de Granada).

Presidente suplente: Lorenzo Jesús Blanco Nieto (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: Joaquín Jiménez Rodríguez (Universidad de Barcelona).

Vocal 1.º suplente: María Victoria Sánchez García (Universidad de Sevilla).

Vocal 2.º suplente: Enrique Castro Martínez (Universidad de Granada).

Vocal 3.º suplente: Tomás Ortega del Rincón (Universidad de Valladolid).

CÓDIGO: 2010/A/014.

Plaza: DF2894.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética.

Área: Bioquímica y Biología Molecular.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia e investigación en bioquímica y biología molecular.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: Carlos Gutiérrez Merino (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: José Carlos García-Borrón Martínez (Universidad de Murcia).

Vocal 1.º: Carlos López Otín (Universidad de Oviedo).

Vocal 2.º: Javier León Serrano (Universidad de Cantabria).

Vocal 3.º: Mireia Duñach Masjuan (Universidad Autónoma de Barcelona).

Presidente suplente: José Carlos Cameselle Viña (Universidad de Extremadura).

Secretario suplente: José M. Bautista Santa Cruz (Universidad Complutense de Madrid).

Vocal 1.º suplente: Antonio Ferrer Montiel (Universidad Miguel Hernández).

Vocal 2.º suplente: Amparo Cano García (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocal 3.º suplente: José M. Luengo Rodríguez (Universidad de León).



CÓDIGO: 2010/A/015.

Plaza: DF2895.

Departamento: Física Aplicada.

Área: Física Aplicada.

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias.

Categoría de cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Número de plazas: una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: docencia en termodinámica e investigación en procesos superficiales e interfaciales.

Composición de la Comisión:

Presidente titular: José Morales Bruque (Universidad de Extremadura).

Secretario titular: Betty Mirella León Fang (Universidad de Vigo).

Vocal 1.º: Francisco Cuadros Blázquez (Universidad de Extremadura).

Vocal 2.º: Feliciano Vera Tomé (Universidad de Extremadura).

Vocal 3.º: Cristóbal Fernández Pineda (Universidad Complutense de Madrid).

Presidente suplente: Fernando González Caballero (Universidad de Granada).

Secretario suplente: Miguel Cabrerizo Vílchez (Universidad de Granada).

Vocal 1.º suplente: Carlos González Fernández (Universidad Politécnica de Cartagena).

Vocal 2.º suplente: Rafael Perea Carpio (Universidad de Jaén).

Vocal 3.º suplente: Ángel Delgado Mora (Universidad de Granada).

**ANEXO II****UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

Convocada a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
<i>Cuerpo Docente:</i>			
<i>Área de Conocimiento:</i>			
<i>Departamento:</i>			
<i>Actividades docentes e investigadoras a realizar:</i>			
<i>Fecha de resolución de la convocatoria:</i>		<i>B.O.E.:</i>	
<i>Código del concurso:</i> _____		<i>Código de la plaza:</i> _____	
<i>Nº de plazas:</i>			
II. DATOS PERSONALES			
<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>	<i>Nombre</i>	
<i>D.N.I./Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha nacimiento</i>	
<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>	<i>Teléfono</i>	
<i>Domicilio</i>		<i>Correo electrónico</i>	
<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>	<i>Código Postal</i>	
Caso de ser funcionario de carrera			
<i>Denominación Cuerpo</i>	<i>Organismo</i>	<i>Fecha ingreso</i>	<i>Nº Reg. Personal</i>
<input type="checkbox"/> Activo	<input type="checkbox"/> Excedente voluntario	<input type="checkbox"/> Servicios especiales	
<input type="checkbox"/> Otras	Indicar cual:		



III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa		
Categoría	Período	Organismo
ACREDITACIÓN o HABILITACIÓN (si corresponde)		
Cuerpo	Fecha resolución	<i>B.O.E.</i>
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña _____

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____ comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a ___ de _____ de _____

(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

• • •



RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, del Rector, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Jefaturas de Sección y Administrador/a de Centro Universitario). (2010061077)

Al encontrarse vacantes varios puestos de trabajo en esta Universidad, con dotación presupuestaria, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por la Ley 5/1995, de 20 de abril; en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo; y en el II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura (ARCT), publicado por Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo (DOE de 25 de septiembre); este Rectorado ha dispuesto convocar concurso específico de méritos con arreglo a las siguientes bases:

PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS

Primera. Los puestos de trabajo convocados que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

Requisitos y condiciones de participación

Segunda.

1. Podrán participar en el concurso que se convoque los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Extremadura y los pertenecientes a las Administraciones Públicas con las que se mantenga convenio de reciprocidad.

En este orden, y de conformidad con el Convenio de Movilidad del Personal de Administración y Servicios del Grupo 9 de Universidades, firmado el 11 de mayo de 2007, podrán participar en la convocatoria, siempre que reúnan los mismos requisitos exigidos a los funcionarios de la Universidad de Extremadura, los funcionarios de carrera con destino definitivo en una de las Universidades siguientes: Cantabria, Islas Baleares, Oviedo, Pública de Navarra, Zaragoza y La Rioja. Igualmente, podrá participar el personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con el Convenio de Reciprocidad ultimado en fecha 22 de diciembre de 2008.

2. Para poder concursar, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a los Subgrupos, Cuerpos o Escalas a los que se encuentran adscritos los puestos convocados a concurso y que se especificarán en el Anexo I.



- b) Tener acreditada una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado, salvo que hubieran cesado en el mismo por aplicación de un Plan de Empleo, por supresión o por remoción del puesto de trabajo, o porque soliciten puestos de igual nivel.
 - c) Los funcionarios que sean de nuevo ingreso podrán participar en la convocatoria cuando hubiera transcurrido el plazo de dos años a partir de su toma de posesión, con las mismas salvedades que en el apartado anterior; cuando hubieran accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna permaneciendo en el puesto de trabajo que desempeñaban; y cuando hubieran accedido al régimen administrativo mediante los procesos de promoción interna para integración, con permanencia durante al menos dos años en el mismo puesto de trabajo que fue objeto de transformación.
 - d) Encontrarse en cualquier situación administrativa, excepto los excedentes voluntarios por interés particular en tanto cumplan el periodo mínimo de dos años en dicha situación, y los suspensos en firme mientras dure la suspensión.
 - e) En su caso, si el funcionario hubiera obtenido permuta de destino, cuando haya transcurrido un año desde su autorización.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 del II ARCT, los funcionarios que se encuentren ocupando mediante adscripción provisional alguno de los puestos convocados a concurso, tendrán obligación de participar en la convocatoria, debiendo solicitar el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros puestos a cuyas características se ajuste.

Presentación de solicitudes

Tercera.

1. La solicitud de participación, ajustada al modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros, n.º 2, 10003 Cáceres; Avda. de Elvas, s/n., 06006 Badajoz), en los registros de los Centros Universitarios de Mérida y Plasencia, en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Los aspirantes deberán presentar cuanta documentación estimen oportuna para la valoración de los méritos, con arreglo a las acreditaciones que se recogen en la base sexta, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para participar en la convocatoria.
3. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, serán vinculantes para los petitionarios. No obstante, se podrá renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de la constitución de la Comisión de Valoración.

Valoración de los méritos

Cuarta. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

**A) FASE PRIMERA. MÉRITOS GENERALES (MÁXIMO 20,5 PUNTOS)****1. VALORACIÓN DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (3 PUNTOS):**

Se asignará la siguiente puntuación por la posesión de grado personal consolidado:

- Superior en 4 o más niveles al del puesto convocado: 3,00 puntos.
- Superior en 3 niveles al del puesto convocado: 2,70 puntos.
- Superior en 2 niveles al del puesto convocado: 2,40 puntos.
- Superior en un nivel al del puesto convocado: 2,10 puntos.
- Igual al nivel del puesto convocado: 1,80 puntos.
- Inferior en 1 nivel al del puesto convocado: 1,50 puntos.
- Inferior en 2 niveles al del puesto convocado: 1,20 puntos.
- Inferior en 3 niveles al del puesto convocado: 0,90 puntos.
- Inferior en 4 o más niveles al del puesto convocado: 0,60 puntos.

2. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (7,5 PUNTOS):

El tiempo de permanencia en los distintos puestos de trabajo, en las distintas Administraciones Públicas, se valorará de la siguiente forma:

Hasta el nivel 14	0,325 por año	0,027 por mes
Nivel 15	0,345 por año	0,029 por mes
Nivel 16	0,365 por año	0,030 por mes
Nivel 17	0,385 por año	0,032 por mes
Nivel 18	0,405 por año	0,034 por mes
Nivel 19	0,425 por año	0,035 por mes
Nivel 20	0,445 por año	0,037 por mes
Nivel 21	0,465 por año	0,039 por mes
Nivel 22	0,485 por año	0,040 por mes
Nivel 23	0,505 por año	0,042 por mes
Nivel 24	0,525 por año	0,044 por mes
Nivel 25	0,545 por año	0,045 por mes
Nivel 26	0,565 por año	0,047 por mes
Nivel 27	0,585 por año	0,049 por mes
Nivel 28	0,605 por año	0,050 por mes
Nivel 29	0,625 por año	0,052 por mes

A estos efectos, la valoración que se haga tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El periodo de tiempo prestado como personal eventual no podrá valorarse como mérito.
- b) El periodo de tiempo desempeñado en Comisión de servicios se computará como realizado en el puesto de origen del funcionario obtenido con carácter definitivo.



- c) El periodo de tiempo de desempeño de puestos de trabajo sin nivel de complemento de destino se entenderá como realizado en el nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo/Escala o categoría equivalente.

3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (3 PUNTOS):

Los cursos de formación y perfeccionamiento realizados o impartidos por el aspirante sobre las materias relacionadas con el puesto a que se aspira se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

- 3.1. Cursos cuyo título, diploma o certificado haya sido expedido por la Universidad de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o Centros Formativos públicos equivalentes, referidos a la formación específica de los empleados públicos, así como las Organizaciones Sindicales dentro del Plan de Formación Continua.

Previa suma del total de horas recibidas o impartidas, se valorarán a razón de 0,005 puntos por hora.

- 3.2. Cursos cuyo título, diploma o certificado haya sido expedido por cualquier Entidad pública o privada, en este último caso en colaboración con cualquier Administración Pública, referidos a la formación específica de los empleados públicos.

Previa suma del total de horas recibidas o impartidas, se valorarán a razón de 0,0012 puntos por hora.

A efectos de aplicación de los puntos 3.1 y 3.2 anteriores, constituyen materias formativas susceptibles de valoración las siguientes:

a) Materias formativas generales:

- Ofimática.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Calidad en la gestión.
- Procedimiento administrativo.
- Lenguaje y estilo administrativo.
- Archivo.
- Normativa universitaria de carácter general.
- Trabajo en equipo.
- Habilidades sociales y organización del trabajo.
- Idiomas.
- Atención al ciudadano.
- Espacio Europeo de Educación Superior.
- Protección de datos y sigilo profesional.
- Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Materias específicas: las que singularmente se especifican para cada puesto en el Anexo I de esta convocatoria.



4. ANTIGÜEDAD (6 PUNTOS):

4.1. Valoración genérica por años de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad al ingreso como funcionario en el Cuerpo o Escala, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La puntuación será de 0,2 puntos por año, teniendo en cuenta que no se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

4.2. Por pertenecer a Cuerpo o Escala funcional del Subgrupo superior de los que esté adscrito el puesto de trabajo convocado: 1 punto.

5. MÉRITOS REFERIDOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (1 PUNTO):

El destino previo del cónyuge empleado público, o pareja de hecho inscrita legalmente, funcionario o laboral fijo, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, así como quienes acrediten razones de guarda legal de menores, atención a personas mayores o personas con discapacidad, cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad o personas convivientes con el empleado público, se valorará con un punto, siempre que se acceda desde municipio distinto.

B) FASE SEGUNDA. MÉRITOS ESPECÍFICOS

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto convocado, otorgándose una valoración máxima de 9,50 puntos.

A estos efectos, los méritos específicos se concretan en dos apartados:

1. Experiencia en la Unidad Funcional, Unidad Especializada, Unidad de Asesoramiento y Control, o Servicio de la Universidad u otras estructuras en que se integre el puesto convocado, según la determinación recogida en los Criterios Básicos para la fijación de la Estructura Orgánica de la Gerencia, acordados en la Mesa Negociadora de 16 de diciembre de 2005 y aprobados posteriormente por el Consejo de Gobierno en sesión del 21 de diciembre siguiente.

La valoración será con el máximo de 3,5 puntos, a razón de 0,03 puntos por mes trabajado.

2. Memoria. Consistirá en el análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato.

La Memoria realizada por los candidatos será defendida personalmente, en sesión pública y abierta, ante la Comisión de Valoración que podrá, en su caso, formular preguntas a los mismos en relación con ella y con las características del puesto que se prevean en la convocatoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La valoración será con el máximo de 6 puntos, con arreglo a la siguiente descripción:

Redacción y contenido: de 0 a 2,5 puntos.

Exposición y defensa: de 0 a 3,5 puntos.



Puntuación mínima

Quinta. No se adjudicarán los puestos ofertados cuando no se alcance la puntuación mínima de cinco puntos en la fase primera. Para superar la segunda fase se deberá obtener, como mínimo cuatro puntos, de los cuales tres deben corresponderse con el apartado de la Memoria.

Acreditación de los méritos alegados

Sexta.

1. Los requisitos y méritos a que hacen referencia las bases segunda y cuarta deberán ser acreditados mediante certificado expedido al efecto por la unidad competente en cada caso en materia de personal, o mediante certificación del Registro Central de Personal.
2. Los cursos a los que hace referencia el punto 3 de la base cuarta deberán acreditarse mediante fotocopia del diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, expedido por los Centros mencionados, o su inscripción en el Registro Central de Personal.
3. La Memoria se presentará en sobre cerrado y firmado por el candidato, de manera que no sea legible sin abrirlo. Su extensión no podrá exceder de 20 folios, y deberá atenerse a las siguientes indicaciones:
 - Tamaño de hoja: DIN A4.
 - Impresión por una sola cara de cada folio.
 - Espacio interlineal: 1,5 cm.
 - Márgenes superior e inferior: 2,5 cm.
 - Márgenes izquierdo y derecho: 3 cm.
 - Tipo de letra: Times New Roman a 12 puntos.
 - Espaciado posterior: 10 puntos.
4. Los concursantes que proceden de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.
5. La acreditación del destino del cónyuge o pareja de hecho se hará mediante la aportación de fotocopia del libro de familia o documento de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho o equivalente que acredite la relación entre el solicitante o el cónyuge o pareja. Asimismo, se aportará certificación de la unidad de personal correspondiente que acredite la localidad del destino del cónyuge o pareja de hecho, el puesto de trabajo que desempeña y la forma de obtención del mismo.

Adjudicación de puestos

Séptima.

1. El concurso se resolverá en dos fases:
 - a) En la primera fase únicamente serán valoradas las solicitudes de personal funcionario que preste servicio en la Universidad de Extremadura.



- b) En la segunda fase, para los puestos que resulten vacantes tras la conclusión de la primera, serán valoradas las solicitudes de personal proveniente de otras Administraciones Públicas con las que se tenga convenio de reciprocidad.
2. El orden de prioridad para la adjudicación de cada puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base cuarta. En este orden, la propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato a cada puesto que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases previstas en esta convocatoria.
- Si el concursante aspirase a más de un puesto de trabajo y sus calificaciones le permitieran acceder a varios de ellos, se le adjudicará aquél que figure en primer lugar en su solicitud.
3. En caso de igualdad en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en la fase primera de la base cuarta, por el orden expresado. De persistir el empate, se acudirá a la mayor antigüedad como funcionario en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, el número obtenido en el proceso selectivo. En último término será el sorteo el sistema utilizado para resolver el empate.
4. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre ambos puestos de trabajo, estando obligado a comunicar ante la Gerencia de la Universidad de Extremadura, por escrito, la opción realizada dentro del plazo de tres días desde la notificación de la adjudicación del puesto.
5. Los traslados que hayan de producirse por resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán el abono de indemnización por concepto alguno.
6. Únicamente podrán quedar puestos desiertos cuando no concurren aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria o, en su caso, no superen la puntuación mínima exigida para resultar adjudicatario de un puesto.

Comisión de Valoración

Octava.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente: D. Luciano Cordero Saavedra, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

- D. José Expósito Albuquerque, funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Extremadura.
- D.^a Ana María Rodríguez Rodríguez, funcionaria del Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- D. Jacinto Martín García, funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Extremadura.
- D.^a María Ángeles Ferrer Gutiérrez, funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Presidenta: D.^a Aurora Pedraja Chaparro, Vicegerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

- D. Francisco Javier Blanco Nevado, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria.
- D.^a Emilia Martín Martín, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria.
- D. Cayetano Gil Benedito, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria.
- D.^a Rosa María Villalobos Murillo, funcionaria de la Escala de Gestión de Servicios —Especialidad Estadística—.

La Comisión de Valoración designará, entre sus miembros, un Secretario. Dentro de los siete días hábiles siguientes a la terminación del concurso hará entrega del expediente administrativo generado en el procedimiento, en el Área de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura.

2. La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, recabar de los aspirantes las aclaraciones, o en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.
3. Los actos derivados de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. A efectos de asistencias por participación en el proceso selectivo, la Comisión de Valoración queda encuadrada en la categoría primera de las previstas reglamentariamente.

Resolución

Novena.

1. El concurso se resolverá por resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en el plazo no superior a un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de presentación de solicitudes, y su resultado se publicará en el Diario Oficial de Extremadura. En la resolución se expresará el puesto de origen del interesado al que se le adjudique destino, con indicación de la Administración Pública de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado, así como su situación administrativa cuando sea distinta de la de servicio activo.
2. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, que vinculan por igual a la Administración y a los participantes. En todo caso, deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.
3. La resolución se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

Toma de posesión

Décima.

1. El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.



El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura.

Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días naturales.

2. El Rector de la Universidad, a propuesta del Gerente, podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta tres meses y excepcionalmente hasta seis meses.
3. El cómputo de los plazos posteriores se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima.

1. La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución del concurso con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para las actuaciones administrativas procedentes.
2. Con el fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar a los funcionarios seleccionados, éstos deberán aportar un certificado de servicios prestados, liquidación de trienios y certificado de baja en nómina.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la liquidación de la paga extraordinaria en periodo de devengo, el grado consolidado, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Disposición final

Duodécima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 27 de abril de 2010.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**A N E X O I****1. PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:**

Clave del puesto RPT: PFR0477.

Denominación: JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Unidad orgánica: Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Unidad de adscripción: unidad funcional de Recursos Humanos (Código B.1 de las Estructuras Orgánicas de la Gerencia).

Nivel orgánico del puesto: 4.

Localidad de destino: Cáceres.

Grupo: A; Subgrupos: A1/A2.

Nivel de complemento de destino: 25.

Complemento específico general: EG07.

Complemento específico especial: tipo de jornada partida JP05.

Adscripción:

Administración: artículos 76 y 76 bis de la Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas con las que la Universidad de Extremadura tenga suscrito convenio de reciprocidad.

Cuerpo: AG (Cuerpos y Escalas de Administración General, con exclusión específica de los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología). AG01 = Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas. AG03 = Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

Materias formativas específicas susceptibles de valoración:

- Gestión de Recursos Humanos.
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Seguridad Social.
- Herramienta informática Universitas XXI-Recursos Humanos.

Tareas de la Jefatura de Sección de Gestión de Personal de Administración y Servicios:

El titular de esta Jefatura asume las siguientes funciones generales:

- Coordinar y organizar los procesos de trabajo de su sección, distribuyendo, normalizando, supervisando y ejecutando los trabajos correspondientes a la sección.
- Colaborar con la Jefatura de Área y/o de Servicio y asumir aquellas funciones que le sean asignadas en materias de su competencia.
- Coordinar el uso y explotación de las aplicaciones informáticas y bases de datos asignados a la sección.



- Realizar informes o trabajos técnicos para la toma de decisión.
- Analizar la información recibida, así como controlar la información que sale de la sección.
- Supervisar el fichero legislativo correspondiente a las materias propias de la sección.
- Atender al público en aquellas materias que, por sus especiales características, no puedan ser atendidas por el personal de la sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o del Jefe de Servicio, cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal a su cargo, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o del Jefe de Servicio, programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
- Proponer al responsable del área/servicio o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

2. PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

Clave del puesto RPT: PFR0604.

Denominación: JEFE/A DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD.

Unidad orgánica: Secretaría Técnica de Planificación y Calidad.

Unidad de adscripción: Unidad Especializada de Secretaría Técnica de Planificación y Calidad (Código A.2 de las Estructuras Orgánicas de la Gerencia).

Nivel orgánico del puesto: 4.

Localidad de destino: Badajoz/Cáceres.

Grupo: A1/A2.

Nivel de complemento de destino: 25.

Complemento específico general: EG07.

Adscripción:

Administración: artículo 76.1 de la Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas con las que la Universidad de Extremadura tenga suscrito convenio de reciprocidad.

Cuerpo: AG (Cuerpos y Escalas de Administración General, con exclusión específica de los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología). AG01 = Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de



otras Administraciones Públicas. AG03 = Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

Materias formativas específicas susceptibles de valoración:

- Programas informáticos de evaluación y calidad.
- Sistemas de evaluación del desempeño.
- Normas de la familia ISO 9000.
- Modelo EFQM de excelencia.
- Auditorías en Sistemas de Calidad.

Tareas de la Jefatura de Sección de Evaluación y Calidad:

El titular de esta Jefatura asume las siguientes funciones generales:

- Coordinar y organizar los procesos de trabajo de su sección, distribuyendo, normalizando, supervisando y ejecutando los trabajos correspondientes a la sección.
- Colaborar con la Jefatura de Área y/o de Servicio y asumir aquellas funciones que le sean asignadas en materias de su competencia.
- Coordinar el uso y explotación de las aplicaciones informáticas y bases de datos asignados a la sección.
- Realizar informes o trabajos técnicos para la toma de decisión.
- Analizar la información recibida, así como controlar la información que sale de la sección.
- Supervisar el fichero legislativo correspondiente a las materias propias de la sección.
- Atender al público en aquellas materias que, por sus especiales características, no puedan ser atendidas por el personal de la sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o del Jefe de Servicio, cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal a su cargo, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o del Jefe de Servicio, programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
- Proponer al responsable del área/servicio o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.



3. PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

Clave del puesto RPT: PFR0355.

Denominación: JEFE/A DE SECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIAL.

Unidad orgánica: Área de Recursos Humanos.

Unidad de adscripción: Unidad funcional de Recursos Humanos (Código B.1 de las Estructuras Orgánicas de la Gerencia).

Nivel orgánico del puesto: 4.

Localidad de destino: Badajoz/Cáceres.

Grupo: A2/C1.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico general: EG13.

Complemento específico especial: tipo de jornada partida JP05.

Adscripción:

Administración: artículo 76.1 de la Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas con las que la Universidad de Extremadura tenga suscrito convenio de reciprocidad.

Cuerpo: AG (Cuerpos y Escalas de Administración General, con exclusión específica de los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología). AG03 = Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas. AG05 = Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogos de otras Administraciones Públicas.

Materias formativas específicas susceptibles de valoración:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Planes de Pensiones.
- Acción Social y Asistencial.
- Herramienta informática Universitas XXI-Programa de Recursos Humanos.

Tareas de la Jefatura de Sección de Acción Social y Asistencial:

El titular de esta Jefatura asume las siguientes funciones generales:

- Coordinar y organizar los procesos de trabajo de su sección, distribuyendo, normalizando, supervisando y ejecutando los trabajos correspondientes a la sección.
- Colaborar con la Jefatura de Área y/o de Servicio y asumir aquellas funciones que le sean asignadas en materias de su competencia.
- Coordinar el uso y explotación de las aplicaciones informáticas y bases de datos asignados a la sección.
- Realizar informes o trabajos técnicos para la toma de decisión.



- Analizar la información recibida, así como controlar la información que sale de la sección.
- Supervisar el fichero legislativo correspondiente a las materias propias de la sección.
- Atender al público en aquellas materias que, por sus especiales características, no puedan ser atendidas por el personal de la sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o del Jefe de Servicio, cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal a su cargo, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o del Jefe de Servicio, programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
- Proponer al responsable del área/servicio o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

4. PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

Clave del puesto RPT: PFM0180.

Denominación: ADMINISTRADOR/A.

Unidad orgánica: Facultad de Medicina.

Unidad de adscripción: Unidad funcional de Centros Universitarios (Código B.4 de las Estructuras Orgánicas de la Gerencia).

Nivel orgánico del puesto: 4.

Localidad de destino: Badajoz.

Grupo: A2/C1.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico general: EG09.

Complemento específico especial: tipo de jornada partida JP08.

Adscripción:

Administración: artículo 76.1 de la Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas con las que la Universidad de Extremadura tenga suscrito convenio de reciprocidad.

Cuerpo: AG (Cuerpos y Escalas de Administración General, con exclusión específica de los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología). AG03 = Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas. AG05 = Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogos de otras Administraciones Públicas.



Materias formativas específicas susceptibles de valoración:

- Gestión Académica.
- Gestión Financiera y Presupuestaria.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Herramienta informática Universitas XXI-Programa Económico.
- Herramienta informática Universitas XXI-Programa Académico.

Tareas de Administrador/a:

El titular de este puesto asume las siguientes funciones generales:

- Ejercer las funciones de Jefe de Emergencia previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en aquellos casos en que el Decano así lo delegue.
- Planificar, organizar, supervisar y controlar el funcionamiento de la Secretaría, Administración y Conserjería del Centro.
- Ejecutar y realizar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos y servicios de la Universidad en materia de su competencia.
- Supervisar y coordinar el funcionamiento de todas las unidades del Centro que no estén bajo su dependencia directa.
- Ejercer funciones de Jefatura de personal, bajo la supervisión del Gerente y del Decano del Centro, de acuerdo con las directrices recibidas.
- Asesorar a los órganos de gobierno del Centro.
- Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
- Acordar con el personal de su Centro el Plan Operativo Anual.
- Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su unidad.
- Programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general y las instrucciones dadas por la Gerencia.
- Proponer al Gerente y Decano del Centro mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.



A N E X O I I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN Nº DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE FECHA..... (DOE del)

D/Dª
D.N.I. Domicilio
Teléfono Localidad
Provincia..... Códigopostal
Cuerpo o Escala
Administración a la que pertenece
N.R.P. Grupo Grado consolidado.....

SOLICITA: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, para la provisión del/os puesto/s de trabajo que a continuación se relacionan, de la Universidad de Extremadura, y a tal efecto acompaña la documentación pertinente.

1.- Puestos convocados a los que se aspira:

<u>Clave del puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Localidad</u>
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En, a de de 2010
(firma del interesado)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2010081638)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

**ANEXO I**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
06.929.385-Z	GALET MACEDO JUAN CARLOS	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	10030005	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n, Edificio B, segunda planta	Mérida

ANEXO II

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08655789-S	SANTOS CORONADO, FELISA	Trámite de Audiencia	2006 T 5248	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06407621	CALERO SAN JOSE S.L.U.	Trámite de Audiencia	2006 T 5277	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06365928	VENCASA BADAJOZ	Trámite de Audiencia	2006 T 5291	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
79259092-B	SANCHEZ TRIGO, FRANCISCO	Trámite de Audiencia	2006 T 3195	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06333645	VILLAS DEL SUROESTE	Trámite de Audiencia	2006 T 5435	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06333645	VILLAS DEL SUROESTE	Trámite de Audiencia	2006 T 5435	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06333645	VILLAS SUROESTE	Liquidación compleme	2003 T 4798	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08491577-T	GARCIA PINELA, JULIAN	Liquidación compleme	2009 S 279	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8738748J	SUAREZ SAAVEDRA, VALENTIN	Liquidación compleme	2007 T 5390	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
33970511-V	PASTOR RIVERA, ANTONIO JESUS	Liquidación compleme	2008 T 4055	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
X2729245-L	ENNAZEH, ABDEZZAIM	Liquidación complemen	2007 T 2209	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08801856-D	ANTUNEZ CINTAS, RAFAEL	Liquidación complemen	2008 T 61	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06407621	CALERO SAN JOSE S.L.U.	Liquidación complemen	2009 T 411	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
X2729245-L	ENNAZEH, ABDEZZAIM	Liquidación complemen	2007 T 2209	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08801856-D	ANTUNEZ CINTAS, RAFAEL	Liquidación complemen	2008 T 61	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06407621	CALERO SAN JOSE S.L.U.	Liquidación complemen	2009 T 411	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO

ANEXO III

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08777206S	D. Juan Francisco Salido Ríos	Notificación TAU Sucesiones y Donaciones	4001/2009	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma s/n Edificio B Planta Baja	Mérida (Badajoz)



ANEXO IV

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B91542167	AZCA PATRIMONIAL, S.L.	Acuerdo de la Inspectora-Jefe por el que se dicta la liquidación C.P. 8010010026541	09020068	SERVICIO INSPECCIÓN FISCAL	Paseo ROMA, S/N , Módulo B, PLANTA SEGUNDA	Mérida

ANEXO V

CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28965863P	Dalia Bravo Pérez	Trámite Audiencia ITP-CC-449/2010	6008030002161	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76027208H	Damián Carabajo Fernández	Trámite Audiencia ITP-CC-495/2010	6008030004900	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
09201153A	Consuelo Casado Asensio	Trámite Audiencia ITP-CC-498/2010	6008030004986	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06937058M	Francisca Simón Blasco	Trámite Audiencia ITP-CC-516/2010	6008030115823	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10371763	Proyección y Desarrollo SL	Trámite Audiencia ITP-CC-526/2010	6008030004672	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10324325	Promociones Valcáceres SL	Trámite Audiencia ITP-CC-545/2010	6008030136850	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
75993145H	Hipólita Pérez Tejado	Trámite Audiencia ITP-CC-572/2010	6008030040695	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11771968Q	José Luis Corrales Martín	Trámite Audiencia ITP-CC-586/2010	6008030025575	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06989893D	Gregorio Macarrilla Durán	Trámite Audiencia ITP-CC-589/2010	6008030036994	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76122660C	Alberto Gómez Domínguez	Trámite Audiencia ITP-CC-636/2010	6008030020142	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76122660C	Alberto Gómez Domínguez	Trámite Audiencia ITP-CC-637/2010	6008030020133	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28963764W	Alejandro Gúzman Vecino	Trámite Audiencia ITP-CC-657/2010	6008030002021	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76125638P	Estela Garrido Hornero	Trámite Audiencia ITP-CC-662/2010	6008030001513	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76018673Q	Javier Martín Bastos	Trámite Audiencia ITP-CC-663/2010	6008030001495	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

**ANEXO VI**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B91542167	AZCA PATRIMONIAL, S.L.	Acuerdo Inspector-Jefe por el que se dicta la liquidación C.P. 8010010026532	09020065	SERVICIO DE INSPECCIÓN FISCAL	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PLANTA SEGUNDA	Mérida

ANEXO VII

CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Exp.	OFICINA GESTORA	DOMICILIO	LOCALIDAD
X3105483T	RENATO MORONI	INICIO DE EXPEDIENTE DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y TRÁMITE DE AUDIENCIA	100400 / 08 / 203139	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MERIDA
72457636T	MARÍA LUISA LOPETEGUI MENDIZÁBAL	MULTAS	100400 / 09 / 201364	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MERIDA

ANEXO VIII

CIF / NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
52080638 J	ARIAS MUÑOZ JULIO	TRAMITE DE AUDIENCIA	527/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
76030708 E	SANCHEZ MOSQUETE JORGE	TRAMITE DE AUDIENCIA	945/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07315706 G	GARCIA GARCIA FLORENTINA	TRAMITE DE AUDIENCIA	100051/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07406359 Z	SANTANO PAJARES FELICIANA	TRAMITE DE AUDIENCIA	100065/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07423069 A	ALONSO GONZALEZ SIGIFREDO	TRAMITE DE AUDIENCIA	100216/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07448183 R	ALONSO GONZALEZ JOSE LUIS	TRAMITE DE AUDIENCIA	100216/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/Donoso Cortés, 11-A	Cáceres



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 8 viviendas de promoción pública en La Cumbre". Expte.: 052048OBR. (2010061075)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 052048OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 8 viviendas de promoción pública en La Cumbre (Cáceres).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 8, de 14 de enero de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 528.000,01 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de abril de 2010.
- b) Contratista: Construcciones Barquilla, SA.
- c) Importe de adjudicación: 457.080,00 euros (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 27 de abril de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de mayo de 2008 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 46 del polígono 18. Promotor: D. Pedro Iglesias Iglesias, en Acebo. (2010081606)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 14 de mayo de 2008 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 46 del polígono 18. Promotor: D. Pedro Iglesias Iglesias, en Acebo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 110, de 9 de junio de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 15726, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 46 del polígono 18. Promotor: D. Pedro Iglesias Iglesias, en Acebo".

Debe decir:

"Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 6, 8, 9, 12 y 46 del polígono 18. Promotor: D. Pedro Iglesias Iglesias, en Acebo".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de abril de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065033041. (2010080739)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Control sanitario en actividades cinegéticas. Caza mayor. Más de 20 piezas abatidas.

Procedimiento: liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración,



se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Explot. Agrarias Aguadulce, SL.

NIF: B82253287.

Dirección: Apartado de Correos, 22. 10120 Logrosán.

Liquidación: 0509065033041.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065037932. (2010080740)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Argimiro Mateos Azabal.

NIF: 11763554C.



Dirección: Avenida Juan Carlos I, 13 Bajo. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065037932.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065039323. (2010080741)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Antonio Iglesias Campos.

NIF: 7410253K.

Dirección: calle Parque de la Coronación, 3. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065039323.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065039332. (2010080742)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuya interesada, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: María Esperanza Marín Sansa (Bar Lux May).

NIF: 7444313H.

Dirección: Plaza de los Alamos, 1. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065039332.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065040172. (2010080743)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuya interesada, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Rossana Veloz Bermejo.

NIF: 44411278A.

Dirección: calle Sor Valentina Mirón, 13. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065040172.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065040242. (2010080744)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.



Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Andamont, SL (Mojaranzos).

NIF: B10268167.

Dirección: carretera de Plasencia, s/n., 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065040242.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065040276. (2010080745)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Galerna, CB.

NIF: E10359859.

Dirección: calle Cartas, 11. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065040276.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065040583. (2010080746)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuya interesada, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:



Nombre: María de los Ángeles Iglesias Díaz.

NIF: 8675677P.

Dirección: Avenida del Puerto, s/n., 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065040583.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065040662. (2010080747)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Florentino Galaviz Macías.

NIF: 7414215G.

Dirección: Plaza de San Pedro de Alcántara, 9. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065040662.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el



plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065040820. (2010080748)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Rialto Starr Morales, CB.

NIF: E10365617.

Dirección: calle Vidrieras, 6. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065040820.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065040854. (2010080750)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Daniel Bares Talaván.

NIF: 44405354J.

Dirección: Avenida Alfonso VIII, 12. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065040854.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065040915. (2010080751)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.



Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuya interesada, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Yolanda Torres Hernández.

NIF: 811673A.

Dirección: calle Cartas, 11. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065040915.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065041721. (2010080752)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante



por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuya interesada, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Lourdes Pérez Gómez.

NIF: 11783931L.

Dirección: calle Miguel Serrano, s/n. 10005 Cáceres.

Liquidación: 0509065041721.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065042071. (2010080753)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuya interesada, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: María Gil Sánchez.

NIF: 7439274Q.



Dirección: calle Francisco de Orellana, 2 6 7. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065042071.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065042220. (2010080754)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Félix Trejo Amado.

NIF: 6963613H.

Dirección: carretera Los Barruecos, s/n. "Cafetería del Museo Vostell". 10910 Malpartida de Cáceres.

Liquidación: 0509065042220.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065042236. (2010080755)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Julián Ortega Melo.

NIF: 11768347Y.

Dirección: Plaza de Abastos, 1 y 2. 10600 Plasencia.

Liquidación: 0509065042236.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065042543. (2010080756)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Maurillo Jiménez Roldán.

NIF: 7013013Z.

Dirección: calle Emigrantes, 2. 10180 Valdefuentes.

Liquidación: 0509065042543.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065043426. (2010080757)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.



Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Divertt, CB.

NIF: E10365682.

Dirección: Avenida Virgen de Guadalupe, 41. 10005 Cáceres.

Liquidación: 0509065043426.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065043444. (2010080758)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Neg. Garbis Cacereños, SL.

NIF: B10363315.

Dirección: Avenida Virgen de Guadalupe, 41-43. 10005 Cáceres.

Liquidación: 0509065043444.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065043602. (2010080759)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:



Nombre: Pedro A. Pizarro Márquez.

NIF: 52962785H.

Dirección: calle Fuentes, Mercado de Abastos. 10100 Miajadas.

Liquidación: 0509065043602.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065046515. (2010080762)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Juan Antonio Morales Cuadrado.

NIF: 15157316V.

Dirección: calle Fuentes, 21. 10100 Miajadas.

Liquidación: 0509065046515.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065046926. (2010080763)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Sergio Castillo González.

NIF: 9029488X.

Dirección: calle Hermandad, 7. 10001. Cáceres.

Liquidación: 0509065046926.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065047093. (2010080764)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Abel Giraldo Rubio.

NIF: 28937213Q.

Dirección: calle Santa Teresa de Jesús, 2, "Pub Tacones". 10001 Cáceres.

Liquidación: 0509065047093.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065047120. (2010080766)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.



Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Rolando García Real.

NIF: 44400411S.

Dirección: Plaza de Albatros, s/n. 10001. Cáceres.

Liquidación: 0509065047120.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065047355. (2010080767)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante



por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuya interesada, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Águeda Corchero Vinagre.

NIF: 16256021N.

Dirección: Plaza de Oporto, 2. 10004. Cáceres.

Liquidación: 0509065047355.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065043410. (2010080768)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Ambigú Montesol, SL.

NIF: B10359867.



Dirección: calle Argentina, 2. 10005 Cáceres.

Liquidación: 0509065043410.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065047680. (2010080769)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuya interesada, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Elisabeth Rena Sánchez.

NIF: 53572002B.

Dirección: Plaza de la Llanada, 6. 10100 Miajadas.

Liquidación: 0509065047680.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065047732. (2010080770)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y se vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Daniel Díaz Curiel, "120 viviendas".

NIF: 76020101H.

Dirección: calle Ocho de Marzo, s/n., 10100 Miajadas.

Liquidación: 0509065047732.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065048441. (2010080772)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Pedro Molne Carballido.

NIF: 39862321D.

Dirección: Plaza de Colón, 16. 10940 Garrovillas.

Liquidación: 0509065048441.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065049141. (2010080773)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.



Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: David Domínguez Acedo.

NIF: 76019084J.

Dirección: Avenida de la Nava, s/n. 10950 Brozas.

Liquidación: 0509065049141.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065049150. (2010080774)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante



por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuya interesada, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: María Ángeles Pablos Durán.

NIF: 6967940K.

Dirección: carretera Alcántara-Cáceres, km 33,400. 10950 Brozas.

Liquidación: 0509065049150.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065049841. (2010080775)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Juan Espadero Rosado.

NIF: 6975395R.



Dirección: calle Ronda Muñoz Torrero, 1 C. 10910 Malpartida de Cáceres.

Liquidación: 0509065049841.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065049866. (2010080776)

Concepto: liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.ª Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: José Antonio Berro Téllez.

NIF: 0968502P.

Dirección: calle Dr. Fleming, 13 Bajo, "Café Bar Dolce Vita". 10002 Cáceres.

Liquidación: 0509065049866.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065044652. (2010080760)

Concepto: liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones en el Registro Sanitario de Industrias.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Benito Sánchez Borja, SL.

NIF: B10048007.

Dirección: Plaza de Goya, 13. 10310 Talayuela.

Liquidación: 0509065044652.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



ANUNCIO de 12 de febrero de 2010 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065045745. (2010080761)

Concepto: liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones de autorizaciones sanitarias de establecimientos.

Procedimiento: liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Pedro Motiño Sánchez.

NIF: 15939090K.

Dirección: calle Real, 5. 10460 Losar de la Vera.

Liquidación: 0509065045745.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 12 de febrero de 2010. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 26 de abril de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2010-2011".

Expte.: CS/99/1110006568/10/PA. (2010081619)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 382560.
 - 5) Telefax: 924 382730.
 - 6) Correo electrónico: isabel.corbacho@ses.juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CS/99/1110006568/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2010-2011.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Sí. 14 lotes.
- d) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33651600-4.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 7.924.611,54 euros.



IVA (4%): 316.984,46 euros.

Importe total: 8.241.596,00 euros.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según el apartado F del Cuadro Resumen de Características.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 4 de junio de 2010.

b) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud.

b) Localidad y código postal: Mérida 06800.

c) Fecha y hora: 15 de junio de 2010 a las 09,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

26 de abril de 2010.

Mérida, a 26 de abril de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA***EDICTO de 19 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2010ED0242)*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 19 de abril de 2010. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
40/2010	DANIEL MORALES BOYERO	39352017Y	BADAJEZ (BADAJEZ)	15/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
62/2010	MOHAMED HART	X3200075Q	ALMENDRALEJO (BADAJEZ)	15/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
80/2010	JUAN ANTONIO ACEDO GARCÍA	33982597M	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJEZ)	15/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
97/2010	MARIN DRAGAN	X7549375Q	SANTA MARTA (BADAJEZ)	22/03/2010	LO 1/1992 - 26.i)	100 €
100/2010	JOSE MANUEL CIDRE NUÑEZ	41555390W	TALAVERA LA REAL (BADAJEZ)	17/03/2010	LO 1/1992 - 23.n)	301 €
171/2010	DAVID MUÑOZ CABEZAS	80093753W	BADAJEZ (BADAJEZ)	15/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	1.000 €
202/2010	RAMÓN TAPIAS FERNÁNDEZ	53570125C	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJEZ)	17/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
241/2010	RAMÓN TAPIAS FERNÁNDEZ	53570125C	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJEZ)	17/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	360 €
246/2010	DEMETRIO CONCEPCIÓN ALVAREZ	09193676R	MONTIJO (BADAJEZ)	05/04/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
247/2010	ANTONIO MUÑOZ MIRANDA	53268427J	CORONADA (LA) (BADAJEZ)	17/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
329/2010	JUAN CARLOS VERA MORENO	08880066L	VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJEZ)	17/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
492/2010	MARIO JUAN PEREZ AMAYA	08861054M	BADAJEZ (BADAJEZ)	08/04/2010	LO 1/1992 - 26.h)	100 €
578/2010	HIGINIO FELIPE GRANADOS FERNÁNDEZ	08808293Y	BADAJEZ (BADAJEZ)	30/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
683/2010	JOSE PULIDO FERNANDEZ	08819349E	PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJEZ)	25/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1557/2010	ABDELGHNI BOURHABA	X6333645C	DON BENITO (BADAJEZ)	24/03/2010	LO 4/2000 - 52.a)	300 €
3534/2009	RAMON GARCIA RODRIGUEZ	08894852Q	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJEZ)	04/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
3713/2009	JOAQUIN ANTONIO ROBLES NAVARRETE	08810464S	SON SERVERA (BALEARES)	22/02/2010	LO 1/1992 - 23.a)	450 €
3773/2009	DIETER EDITH J. NOTE	Y0421040Q	OLIVA (LA) (LAS PALMAS)	12/02/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3874/2009	CARLOS MOYANO HEREDIAS	28789503N	GUADALCANAL (SEVILLA)	17/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €



N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
4016/2009	JOSE FAUSTINO GONZALEZ GUTIERREZ	11060697C	BENIDORM (ALICANTE)	02/02/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4180/2009	ANDRES MIÑO LEON	08804695L	BADAJOS (BADAJOS)	10/03/2010	LO 1/1992 - 26.h)	150 €
4194/2009	FRANCISCO JAVIER MARZAL SILVA	80075206Q	BADAJOS (BADAJOS)	08/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4227/2009	FRANCISCO JAVIER MARZAL SILVA	80075206Q	BADAJOS (BADAJOS)	09/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	650 €
4230/2009	ANTONIO MARÍA IGLESIAS LEON	33970938F	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	09/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	600 €
4234/2009	JOSE IGNACIO VEIGA MONTAÑO	08830711E	BADAJOS (BADAJOS)	10/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4238/2009	SANTIAGO CABEZAS FERNÁNDEZ	52965160R	DON BENITO (BADAJOS)	09/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	550 €
4240/2009	JUAN NAHUN CRUZ PONCE	80081397C	BADAJOS (BADAJOS)	16/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4252/2009	JOSE PEREIRA DIAZ	09200145F	ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOS)	16/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4272/2009	FRANCISCO JAVIER SERRAT CABEZAS	08882671W	ZAFRA (BADAJOS)	16/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4279/2009	MANUEL SANTIAGO MARQUEZ	08786117W	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJOS)	25/03/2010	LO 1/1992 - 26.i)	100 €
4297/2009	JOSE FERNANDO QUINTANA FERNANDEZ	52962905T	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	15/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4308/2009	ANTONIO SAAVEDRA MORENO	28741433N	MÉRIDA (BADAJOS)	22/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4328/2009	RICARDO LOZANO LÓPEZ	45629949L	BASAURI (VIZCAYA)	16/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4340/2009	MANUEL SOLIS CALADO	08856144V	BADAJOS (BADAJOS)	16/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4350/2009	FERNANDO MONJE CORTES	80082552W	BADAJOS (BADAJOS)	16/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4371/2009	JOSE NUÑEZ DIAZ	31393549K	BADAJOS (BADAJOS)	09/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4383/2009	ANTONIO ESCUDERO GALLARDO	08798652W	BADAJOS (BADAJOS)	16/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4402/2009	ALIN PUICA	259128	BUJALANCE (CÓRDOBA)	22/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net